



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1545

CHIGUAYANTE, 18 AGO 2014

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 4322 del 18 de julio de 2014; en la que don Luis Florentino Sandoval Jara, RUT.N°5.425.144-0, solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría A "Deposito de Bebidas Alcohólicas", rol: 400054-4, con el V° B° del Sr. Alcalde, el informe N°45 de fecha 11.08.2014 de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese, a don Luis Florentino Sandoval Jara, RUT.N°5.425.144-0, en la dirección comercial Avda. Manuel Rodríguez N°865, comuna de Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente al 2° semestre 2014, Patente de Alcohol Categoría A "Deposito de Bebidas Alcohólicas", Rol 400054-4.

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN /vht..

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 18 AGO 2014... HORA...
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... 1545...

